



PRIMERA COPI

La salud
es de todos

Ministerio

RESOLUCIÓN NÚMERO 0388 DE 10 DE MARZO DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DISCRIMINAN LOS BENEFICIARIOS FINALES DE LAS PROVIDENCIAS EN MORA EN SU PAGO AL 25 DE MAYO DE 2019 Y SE DETALLAN LAS PROVIDENCIAS SOBRE LAS CUALES SE CELEBRARON ACUERDOS DE PAGO EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 642 DE 2020, ASÍ COMO AQUELLAS SOBRE LAS CUALES NO SE CELEBRARON DICHS ACUERDOS.”

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confiere el Artículo 10º del Decreto 1591 de 1989; el Artículo 3º del Decreto 3968 de 2008; Artículo 2.2.2.1 del Decreto 1083 de 2015; Decreto 642 de 2020 y demás facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 1591 de 1989 fue creado el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia como un Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Transporte, que posteriormente fue adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social mediante el Artículo 26 del Decreto 1128 de 1999, y actualmente se encuentra adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Ley 4107 de 2011.

Que el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia – FPS - FNC, actualmente enfoca su objeto social en el desarrollo de tres (3) actividades como los son 1. Administración pensional y reconocimiento prestacional legal y convencional a los ex trabajadores, pensionados y beneficiarios de las liquidadas empresas Ferrocarriles Nacionales de Colombia y Álcalis de Colombia. 2. Administración del servicio de salud a los pensionados y beneficiarios de las empresas liquidadas Ferrocarriles Nacionales y Puertos de Colombia, y por último 3. El cobro coactivo de las cuotas partes generadas por el pago de nómina de pensionados de la empresa liquidada Ferrocarriles Nacionales. Así mismo, según designación efectuada por el Decreto 553 de 2015 asumió la competencia para continuar los proceso de cobro coactivo que venía adelantando el Instituto de Seguros Sociales en Liquidación, al cierre del proceso liquidatorio, y mediante Decreto 494 de marzo de 2019 “Por medio del cual se adiciona una parte al Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación con la asignación de competencias administrativas para el cobro de las cuotas partes pensionales activas de las entidades liquidadas, adscritas o vinculadas al Ministerio de Salud y Protección Social”, el FPS-FNC adquirió competencia para sustanciar la gestión de cobro, por cuotas partes del Ministerio de Salud.

Av. Calle 19 N° 14-21 Edificio Cudecom (Bogotá – Colombia)

Tel.: 3817171 Ext. 1900

Línea Quejas y reclamos a Nivel Nacional: 01-8000-912-206.

E-mail: quejasyreclamos@fps.gov.co, notificacionesjudiciales@fps.gov.co

Página Web [http:// www.fps.gov.co](http://www.fps.gov.co)



FONDO DE PASIVOS FISCALES DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

PRIMERA CO

La solución es cuidadosa

El compromiso

RESOLUCIÓN NÚMERO 0388 DE 10 DE MARZO DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DISCRIMINAN LOS BENEFICIARIOS FINALES DE LAS PROVIDENCIAS EN MORA EN SU PAGO AL 25 DE MAYO DE 2019 Y SE DETALLAN LAS PROVIDENCIAS SOBRE LAS CUALES SE CELEBRARON ACUERDOS DE PAGO EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 642 DE 2020, ASÍ COMO AQUELLAS SOBRE LAS CUALES NO SE CELEBRARON DICHOS ACUERDOS.”

Que mediante Acto Legislativo 03 de 2011 se elevó a rango constitucional el principio de la sostenibilidad fiscal como criterio orientador de las decisiones de las ramas y órganos del poder público. En particular, el artículo 1º del citado Acto Legislativo se refiere a la posibilidad de modular, modificar o diferir los efectos que puede causar una sentencia proferida en contra de una entidad estatal sobre las finanzas públicas.

Que las entidades estatales se encuentran obligadas a pagar las sentencias y conciliaciones proferidas en su contra, incluyendo los intereses que las mismas generen por el retraso en su pago, de acuerdo con las demás normas aplicables para cada caso.

Que la Ley 1955 de 2019 prevé un mecanismo para el manejo de gastos de las entidades estatales que permita reducir el impacto fiscal de sentencias y conciliaciones, en lo relacionado al pasivo cierto constituido a la fecha de entrada en vigencia del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

Que el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 establece que:

“Durante la vigencia de la presente Ley, la Nación podrá reconocer como deuda pública las obligaciones de pago originadas en sentencias o conciliaciones debidamente ejecutoriadas y los intereses derivados de las mismas, que se encuentren en mora en su pago a la fecha de expedición de la presente Ley. Este reconocimiento operará exclusivamente para las entidades que hagan parte del Presupuesto General de la Nación y por una sola vez. En estos casos, dichas obligaciones de pago serán reconocidas y pagadas bien sea con cargo al servicio de deuda del Presupuesto General de la Nación o mediante la emisión de Títulos de Tesorería TES Clase B.

Para el cumplimiento de lo señalado en este artículo y con el objetivo de suministrar la respectiva liquidez, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público administrará, en una cuenta independiente el cupo de emisión de TES que se destine a la atención de las obligaciones de pago originadas en sentencias o conciliaciones ejecutoriadas, y los intereses derivados de las mismas. Para estos efectos, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional estará facultada para realizar las operaciones necesarias en el mercado monetario y de deuda pública.

Av. Calle 19 N° 14-21 Edificio Cudecom (Bogotá – Colombia)

Tel.: 3817171 Ext. 1900

Línea Quejas y reclamos a Nivel Nacional: 01-8000-912-206.

E-mail: quejasyreclamos@fps.gov.co, notificacionesjudiciales@fps.gov.co

Página Web <http://www.fps.gov.co>



FONDO DE PASIVO SOCIAL
FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN NÚMERO 0388 DE 10 DE MARZO DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DISCRIMINAN LOS BENEFICIARIOS FINALES DE LAS PROVIDENCIAS EN MORA EN SU PAGO AL 25 DE MAYO DE 2019 Y SE DETALLAN LAS PROVIDENCIAS SOBRE LAS CUALES SE CELEBRARON ACUERDOS DE PAGO EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 642 DE 2020, ASÍ COMO AQUELLAS SOBRE LAS CUALES NO SE CELEBRARON DICHS ACUERDOS.”

En todo caso, las entidades de las que trata el inciso primero de este artículo deberán tener en cuenta:

- 1. La veracidad, oportunidad, verificación de los requisitos para el pago de las obligaciones, así como la responsabilidad de adelantar las gestiones pertinentes radica exclusivamente en cada una de las entidades, sin que implique responsabilidad alguna para las demás entidades que participan en el proceso de pago de las sentencias o conciliaciones, de conformidad con lo que para el efecto defina el Gobierno nacional.
El incumplimiento de lo dispuesto en este numeral acarreará las sanciones penales, disciplinarias y fiscales a que haya lugar.*
- 2. El cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 262 de la Ley 1819 de 2016.*
- 3. Podrán celebrar acuerdos de pago o conciliaciones extrajudiciales con los beneficiarios finales, respecto de los montos adeudados.*
- 4. La responsabilidad por el pago de las obligaciones es exclusivamente de la entidad. El Gobierno nacional reglamentará la materia.*

PARÁGRAFO 1o. La emisión de Títulos de Tesorería TES Clase B de que trata el presente artículo no implica operación presupuestal y solo debe presupuestarse para efectos del pago de intereses y la redención de los títulos.

PARÁGRAFO 2o. Las entidades del Presupuesto General de la Nación de las que trata el presente artículo deberán suscribir con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público los acuerdos de pago para asumir el principal e intereses de los títulos con cargo a sus presupuestos de gasto y procederán con los registros contables que sean del caso para extinguir dichas obligaciones.”

Que el 11 de mayo de 2020, por medio de Decreto 642 de 2020, se reglamentó el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 -Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, en lo relacionado con las gestiones que deben adelantar las entidades que hagan parte del Presupuesto General de la Nación para el reconocimiento como deuda pública y pago de las sentencias o conciliaciones que se encuentren en mora.

Que con ocasión de la expedición del Decreto 642 de 2020, el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, como entidad pública que hace parte del Presupuesto General de la Nación, desarrolló el siguiente procedimiento: (i) identificación de las providencias con mora en su pago al 25 de mayo de 2019, (ii) convocatoria a beneficiarios finales de las providencias (iii) recepción de

Av. Calle 19 N° 14-21 Edificio Cudecom (Bogotá – Colombia)
Tel.: 3817171 Ext. 1900

Línea Quejas y reclamos a Nivel Nacional: 01-8000-912-206.

E-mail: quejasyreclamos@fps.gov.co, notificacionesjudiciales@fps.gov.co

Página Web [http:// www.fps.gov.co](http://www.fps.gov.co)

RESOLUCIÓN NÚMERO 0388 DE 10 DE MARZO DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DISCRIMINAN LOS BENEFICIARIOS FINALES DE LAS PROVIDENCIAS EN MORA EN SU PAGO AL 25 DE MAYO DE 2019 Y SE DETALLAN LAS PROVIDENCIAS SOBRE LAS CUALES SE CELEBRARON ACUERDOS DE PAGO EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 642 DE 2020, ASÍ COMO AQUELLAS SOBRE LAS CUALES NO SE CELEBRARON DICHOS ACUERDOS.”

manifestaciones de interés (iv) análisis del estado actual de las providencias judiciales: verificación del estado de la deuda a la fecha de la revisión(v) suscripción de acuerdos de pago.

Que, con ocasión al procedimiento mencionado anteriormente, el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, como entidad que hace parte del Presupuesto General de la Nación desarrolló el mismo así:

1. IDENTIFICACIÓN DE LAS PROVIDENCIAS CON MORA EN SU PAGO AL 25 DE MAYO DE 2019:

Que una vez expedido el Decreto 642 de 2020 el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, solicitó al Grupo Interno de Trabajo Gestión Prestaciones Económicas la relación de providencias (sentencias o conciliaciones), debidamente ejecutoriadas y que se encontraran en mora en su pago al 25 de mayo de 2019, resultando de esta búsqueda la totalidad de ciento catorce (114) sentencias judiciales.

2. CONVOCATORIA A BENEFICIARIOS FINALES:

Que el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia contactó directamente, de manera general mediante comunicación que publicó en su página web y de manera individual mediante comunicaciones individuales a los Beneficiarios Finales y/o apoderados con el objeto de invitarlos a celebrar acuerdos de pago. Las comunicaciones individuales fueron enviadas por medio de la empresa de mensajería 4/72, a la última dirección física que constaba en el correspondiente expediente o documentación con que contaba la Entidad Estatal respecto a la Providencia a pagar y se dio a conocer a los Beneficiarios Finales y/o apoderados, la siguiente información:

1. Lugar y horarios de atención a través de los cuales la Entidad Estatal recibió las manifestaciones de interés para celebrar acuerdos de pago: Se estableció como canal de atención, debido a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, el correo



FONDO DE PASIVO SOCIAL
FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

PRIMERA COBIA

La salud es de todos

Minsalud

RESOLUCIÓN NÚMERO 0388 DE 10 DE MARZO DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DISCRIMINAN LOS BENEFICIARIOS FINALES DE LAS PROVIDENCIAS EN MORA EN SU PAGO AL 25 DE MAYO DE 2019 Y SE DETALLAN LAS PROVIDENCIAS SOBRE LAS CUALES SE CELEBRARON ACUERDOS DE PAGO EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 642 DE 2020, ASÍ COMO AQUELLAS SOBRE LAS CUALES NO SE CELEBRARON DICHS ACUERDOS.”

electrónico juridica@fps.gov.co y el formulario digital que se encontraba ingresando al link www.fps.gov.co (Banner principal).

3. Fecha máxima hasta la cual la Entidad Estatal recibió las manifestaciones para realizar acuerdos de pago: se les indicó a los beneficiarios que sería hasta el 15 de septiembre de 2020.

4. Además de lo anterior, se anexó Copia del Anexo 1 del Decreto 642 de 2020, mediante el cual se establece el modelo de acuerdo de pago a celebrar entre la Entidad Estatal y el Beneficiario Final.

3. RECEPCIÓN DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS:

Que de las ciento catorce (114) providencias judiciales, en contra del Fondo de Pasivo Social, que se evidenció que estaban debidamente ejecutoriadas y que se encontraban en mora en su pago al 25 de mayo de 2019, se tiene que solo once (11) beneficiarios finales presentaron dentro del término, manifestación de interés en celebrar acuerdo de pago con la entidad en los términos del Decreto 642 de 2020, como se detalla:

No.	TITULAR	DEMANDANTE	RAD PROCESO ORDINARIO	RAD PROCESO EJECUTIVO	JUZGADO	FECHA DE RECEPCIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
1	CARDENAS CALLE MANUEL DIMAS	CARDENAS CALLE MANUEL DIMAS	4700131050 0420000000 000	N/A	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA	viernes, 21 de agosto de 2020
2	VILLA VALLE RAMON	CRISTINA MARTINEZ SOCARRAS	4700131050 0520120016 000	470013105 005201200 16000	JUZGADO 5 LABORAL DE SANTAMARTA	sábado, 15 de agosto de 2020

Av. Calle 19 N° 14-21 Edificio Cudecom (Bogotá – Colombia)
Tel.: 3817171 Ext. 1900

Línea Quejas y reclamos a Nivel Nacional: 01-8000-912-206.

E-mail: quejasyreclamos@fps.gov.co, notificacionesjudiciales@fps.gov.co

Página Web [http:// www.fps.gov.co](http://www.fps.gov.co)



RESOLUCIÓN NÚMERO 0388 DE 10 DE MARZO DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DISCRIMINAN LOS BENEFICIARIOS FINALES DE LAS PROVIDENCIAS EN MORA EN SU PAGO AL 25 DE MAYO DE 2019 Y SE DETALLAN LAS PROVIDENCIAS SOBRE LAS CUALES SE CELEBRARON ACUERDOS DE PAGO EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 642 DE 2020, ASÍ COMO AQUELLAS SOBRE LAS CUALES NO SE CELEBRARON DICHS ACUERDOS.”

No.	TITULAR	DEMANDANTE	RAD PROCESO ORDINARIO	RAD PROCESO EJECUTIVO	JUZGADO	FECHA DE RECEPCIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
3	BALLESTERO URIBE ALFONSO	GRACIELA TOSCANO GARNICA	6800131050 0420130018 300	N/A	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	miércoles, 9 de septiembre de 2020
4	RODRIGUEZ IBAÑEZ CRISTOBAL	JIMENEZ DE RODRIGUEZ MARIA CHIQUINQUIRÁ	1100131090 2220180018 101	110013105 018201500 46401	JUZGADO 18 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ / TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C - SALA LABORAL	martes, 18 de agosto de 2020
5	LOPEZ TRIANA JORGE ENRIQUE	JORGE ENRIQUE LOPEZ TRIANA	1100131050 2020170019 801	N/A	JUZGADO 20 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	jueves, 20 de agosto de 2020
6	ARNULFO RODRIGUEZ GALVIS	MARTA ELENA VEGA ALTAHONA	4700133330 0120120025 600	470013333 001201000 00000	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA	viernes, 21 de agosto de 2020
7	MARTINEZ JIMENEZ SILVANO SAAVEDRA	MARTINEZ JIMENEZ SILVANO SAAVEDRA	4700131050 0420090018 600	470013105 004200000 00000	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA	martes, 15 de septiembre de 2020
8	ROMERO JAIRO TRIANA MORENO EMILIANO	ROMERO JAIRO TRIANA MORENO EMILIANO	1100131050 1620133007 1500	110013105 016201420 001100	JUZGADO 16 LABORAL DE BOGOTÁ	miércoles, 19 de agosto de 2020
9	MORENO EMILIANO	MORENO EMILIANO	1100131050 0820170011 900	N/A	JUZGADO 8 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	jueves, 3 de septiembre de 2020

Av. Calle 19 N° 14-21 Edificio Cudecom (Bogotá – Colombia)

Tel.: 3817171 Ext. 1900

Línea Quejas y reclamos a Nivel Nacional: 01-8000-912-206.

E-mail: quejasyreclamos@fps.gov.co, notificacionesjudiciales@fps.gov.co

Página Web [http:// www.fps.gov.co](http://www.fps.gov.co)

RESOLUCIÓN NÚMERO 0388 DE 10 DE MARZO DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DISCRIMINAN LOS BENEFICIARIOS FINALES DE LAS PROVIDENCIAS EN MORA EN SU PAGO AL 25 DE MAYO DE 2019 Y SE DETALLAN LAS PROVIDENCIAS SOBRE LAS CUALES SE CELEBRARON ACUERDOS DE PAGO EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 642 DE 2020, ASÍ COMO AQUELLAS SOBRE LAS CUALES NO SE CELEBRARON DICHS ACUERDOS.”

No.	TITULAR	DEMANDANTE	RAD PROCESO ORDINARIO	RAD PROCESO EJECUTIVO	JUZGADO	FECHA DE RECEPCIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
10	ALBERTO ANTONIO THOMAS CASTRO	ALBERTO ANTONIO THOMAS CASTRO	4700131050 0220120006 000	N/A	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA	viernes, 21 de agosto de 2020
11	PEREZ BATISTA ALBERTO MANUEL	PEREZ BATISTA ALBERTO MANUEL	1100131050 1620133007 1500	110013105 016201420 001100	JUZGADO LABORAL BOGOTA	16 DE viernes, 21 de agosto de 2020

4. ANÁLISIS DEL ESTADO ACTUAL DE LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES

Que si bien al inicio del proceso administrativo llevado a cabo con ocasión al Decreto 642 de 2020, se revisaron qué sentencias, conciliaciones judiciales y extrajudiciales tenía la entidad Estatal pendiente de pago al 25 de mayo de 2019, una vez se recepcionaron oportunamente las once (11) manifestaciones de interés a celebrar acuerdo de pago, se realizó un estudio interdisciplinario por parte de las diferentes áreas del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, en aras de verificar si la totalidad de providencias frente a las que se pretendía llegar a un acuerdo de pago efectivamente tenían saldos pendientes de pago al día de la revisión, pues cabe resaltar que muchas de las sentencias que estaban pendientes de pago al 25 de mayo de 2019 al día de hoy ya se encuentran pagadas administrativa o judicialmente por parte de la Entidad.

Que, de esta verificación realizada, se encontró que de los once (11) beneficiarios finales que presentaron manifestaciones de interés en celebrar acuerdo de pago, de manera oportuna, solo un (1) beneficiario cumplía con los requisitos exigidos para proceder a celebrar acuerdo de pago con la entidad Estatal, siendo este el que se relaciona a continuación:

Av. Calle 19 N° 14-21 Edificio Cudecom (Bogotá – Colombia)
Tel.: 3817171 Ext. 1900
Línea Quejas y reclamos a Nivel Nacional: 01-8000-912-206.
E-mail: quejasyreclamos@fps.gov.co, notificacionesjudiciales@fps.gov.co
Pagina Web [http:// www.fps.gov.co](http://www.fps.gov.co)

RESOLUCIÓN NÚMERO 0388 DE 10 DE MARZO DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DISCRIMINAN LOS BENEFICIARIOS FINALES DE LAS PROVIDENCIAS EN MORA EN SU PAGO AL 25 DE MAYO DE 2019 Y SE DETALLAN LAS PROVIDENCIAS SOBRE LAS CUALES SE CELEBRARON ACUERDOS DE PAGO EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 642 DE 2020, ASÍ COMO AQUELLAS SOBRE LAS CUALES NO SE CELEBRARON DICHOS ACUERDOS.”

NOMBRE COMPLETO	
BENEFICIARIO	/ JIMENEZ DE RODRIGUEZ MARIA CHIQUINQUIRÁ
DEMANDANTE:	
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	41.300.498 de Bogotá
RADICACIÓN DEL PROCESO	11001310501820150046400
JUZGADO DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA:	JUZGADO 18 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ / TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C - SALA LABORAL
NO. SENTENCIA:	Sin número
FECHA SENTENCIA:	09 de agosto de 2017
VALOR ADEUDADO:	VALOR TOTAL NETO A PAGAR POR CONDENA: \$ 92.944.563 COSTAS DECRETADAS: \$ 750.000

Que respecto a la providencia a favor de la beneficiaria JIMENEZ DE RODRIGUEZ MARIA CHIQUINQUIRÁ, se tiene que una vez revisado el expediente por las diferentes áreas de la entidad se encontró que (i) tenía una sentencia judicial en contra de la Entidad Estatal ejecutoriada en fecha previa al 25 de mayo de 2019, (ii) no había interpuesto un proceso ejecutivo solicitando el pago de dicha providencia y (iii) no había recibido pagos por la totalidad de los montos ordenados en la sentencia.

Que la providencia mencionada fue proferida por el Juzgado 18 Laboral del Circuito de Bogotá, el 09 de agosto de 2017 y confirmada por el Tribunal Superior del Distrito de Bogotá D.C., el 20 de febrero de 2018.

Que el día 22 de mayo de 2019 el Juzgado 18 Laboral del Circuito de Bogotá profirió auto sin número, que dispuso lo siguiente “OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR, mediante providencia del 20 de febrero de 2018”, quedando así ejecutoriada la providencia del 09 de agosto de 2017, antes del 25 de mayo de 2019.

Que, en la sentencia ya mencionada, no se ordenó el pago de intereses moratorios ni corrientes frente a las obligaciones del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0388 DE 10 DE MARZO DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DISCRIMINAN LOS BENEFICIARIOS FINALES DE LAS PROVIDENCIAS EN MORA EN SU PAGO AL 25 DE MAYO DE 2019 Y SE DETALLAN LAS PROVIDENCIAS SOBRE LAS CUALES SE CELEBRARON ACUERDOS DE PAGO EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 642 DE 2020, ASÍ COMO AQUELLAS SOBRE LAS CUALES NO SE CELEBRARON DICHS ACUERDOS.”

5. SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE PAGO

Que teniendo en cuenta lo anterior, el diecinueve (19) de febrero de 2021 se celebró acuerdo de pago en los términos del Decreto 642 de 2020 entre la beneficiaria final señora JIMENEZ DE RODRIGUEZ MARIA CHIQUINQUIRÁ, en donde la Entidad Estatal se obligó a:

“(…) CLÁUSULA SEGUNDA. COMPROMISOS.

1. El valor correspondiente al capital e intereses de las obligaciones de pago originadas en la Sentencia No. sin del 09 de agosto de 2017, proferida por el Juzgado 18 del Circuito de Bogotá y Tribunal Superior del Distrito de Bogotá D.C., proferida el 20 de febrero de 2018, con número de expediente 11001310501820150046400, ejecutoriada antes del 25 de mayo de 2019, objeto de este acuerdo corresponde a CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$102.535.477) y la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$750.000) MCTE correspondiente a las costas ordenadas en primera instancia y adeudadas por la ENTIDAD ESTATAL

2. En virtud de este acuerdo, LAS PARTES convienen expresamente y asumen los siguientes compromisos:

a. Suspensión de los intereses por los siguientes cinco (5) meses contados a partir de la fecha de suscripción del presente acuerdo de pago.

b. La ENTIDAD ESTATAL solicitará al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el reconocimiento y pago como deuda pública de las siguientes sumas:

1. La suma de CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$102.535.477) MCTE, suma frente a la cual se deberán hacer los descuentos al SGSSS (descuentos en salud), por la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS (\$9.590.914) MCTE, para una suma neto a cancelar de NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 0388 DE 10 DE MARZO DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DISCRIMINAN LOS BENEFICIARIOS FINALES DE LAS PROVIDENCIAS EN MORA EN SU PAGO AL 25 DE MAYO DE 2019 Y SE DETALLAN LAS PROVIDENCIAS SOBRE LAS CUALES SE CELEBRARON ACUERDOS DE PAGO EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 642 DE 2020, ASÍ COMO AQUELLAS SOBRE LAS CUALES NO SE CELEBRARON DICHS ACUERDOS.”

CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$92.944.563) MCTE, correspondiente al capital adeudado por la ENTIDAD ESTATAL.

2. *La suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$750.000) MCTE correspondiente a las costas ordenadas en primera instancia y adeudadas por la ENTIDAD ESTATAL.*

3. *No se reconocerán intereses debido a que la providencia objeto de este acuerdo no reconoció intereses moratorios ni de otro tipo para ser pagados por la ENTIDAD ESTATAL. (...)*

Que solo fue posible celebrar acuerdo de pago por una (1) de las ciento catorce (114) providencias, por ser la única que cumplía con las condiciones de (i) ser una providencia contra del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, ejecutoriada en fecha previa al 25 de mayo de 2019, (ii) no haberse interpuesto un proceso ejecutivo solicitando el pago de dicha providencia y (iii) no haber recibido pagos por la totalidad de los montos ordenados en la sentencia. Así las cosas, no fue posible celebrar acuerdo de pago por ciento trece (113) providencias que se encontraban en mora de pago al 25 de mayo de 2019, y las cuales se detallan en el anexo técnico que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCER como valor adeudado por el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$93.694.563), discriminados así (I) NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$ 92.944.563) del valor total neto a pagar por condena y SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 750.000) de las costas decretadas en la providencia judicial, valor que será remitido a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de ser reconocido como deuda pública según el acuerdo de pago 001 celebrado en los términos del Decreto 642 de 2020, entre el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia y la beneficiaria final JIMENEZ DE RODRIGUEZ MARIA CHIQUINQUIRÁ

RESOLUCIÓN NÚMERO 0388 DE 10 DE MARZO DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DISCRIMINAN LOS BENEFICIARIOS FINALES DE LAS PROVIDENCIAS EN MORA EN SU PAGO AL 25 DE MAYO DE 2019 Y SE DETALLAN LAS PROVIDENCIAS SOBRE LAS CUALES SE CELEBRARON ACUERDOS DE PAGO EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 642 DE 2020, ASÍ COMO AQUELLAS SOBRE LAS CUALES NO SE CELEBRARON DICHS ACUERDOS.”

identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.300.498 de Bogotá, según el detalle de la providencia judicial que se relaciona a continuación:

NOMBRE COMPLETO	
BENEFICIARIO	/ JIMENEZ DE RODRIGUEZ MARIA CHIQUINQUIRÁ
DEMANDANTE:	
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	41.300.498 de Bogotá
RADICACIÓN DEL PROCESO	11001310501820150046400
JUZGADO DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA:	JUZGADO 18 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ / TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C - SALA LABORAL
NO. SENTENCIA:	Sin número
FECHA SENTENCIA:	09 de agosto de 2017
VALOR ADEUDADO:	VALOR TOTAL NETO A PAGAR POR CONDENA: \$ 92.944.563 COSTAS DECRETADAS: \$ 750.000

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR el presente acto administrativo en la forma prevista en el artículo 4º del Decreto 491 de 2020, mediante notificación electrónica a la última dirección electrónica suministrada por los interesados a donde se enviará copia electrónica del acto administrativo, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

PARÁGRAFO: En el evento en que la notificación o comunicación no pueda hacerse de forma electrónica, se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. PUBLICAR en la página web del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia conforme lo estipula el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0388 DE 10 DE MARZO DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DISCRIMINAN LOS BENEFICIARIOS FINALES DE LAS PROVIDENCIAS EN MORA EN SU PAGO AL 25 DE MAYO DE 2019 Y SE DETALLAN LAS PROVIDENCIAS SOBRE LAS CUALES SE CELEBRARON ACUERDOS DE PAGO EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 642 DE 2020, ASÍ COMO AQUELLAS SOBRE LAS CUALES NO SE CELEBRARON DICHOS ACUERDOS.”

ARTÍCULO CUARTO. RECURSOS. Contra el presente acto administrativo procede única y exclusivamente recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito y personalmente, por el interesado o su representante o apoderado debidamente constituido (únicamente abogado en ejercicio), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por: MARIN
BARBOSA JHON MAURICIO Versión
XolidoSign: 2.2.1.52

JHON MAURICIO MARÍN BARBOSA
Director General

Anexos: Anexo técnico providencias en mora sobre las que no se celebró acuerdo de pago.

Proyectó: Abogada Contratista Dirección General

Revisó: Natalia Giraldo Hoyos – Coordinadora GIT Prestaciones Económicas
Sandra Milena Burgos Beltrán – Jefe Oficina Asesora Jurídica


SANDRA MILENA
BURGOS BELTRAN

ANEXO TÉCNICO RESOLUCIÓN 0388 DE 10 DE MARZO DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DISCRIMINAN LOS BENEFICIARIOS FINALES DE LAS PROVIDENCIAS EN MORA EN SU PAGO AL 25 DE MAYO DE 2019 Y SE DETALLAN LAS PROVIDENCIAS SOBRE LAS CUALES SE CELEBRARON ACUERDOS DE PAGO EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 642 DE 2020, ASÍ COMO AQUELLAS SOBRE LAS CUALES NO SE CELEBRARON DICHOS ACUERDOS.”

BENEFICIARIOS FINALES FRENTE A LOS CUALES NO SE CELEBRÓ ACUERDO DE PAGO EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 642 DE 2020							
NO.	TITULAR	CEDULA TITULAR	DEMANDANTE	CEDULA DEMANDANTE	RAD PROCESO ORDINARIO	RAD PROCESO EJECUTIVO	JUZGADO
1	FRANCO BEDOYA JULIO JAIME	705790	ACERO GUZMAN MARIA ELENA	24701099	2526920310020160017500	2526920310020160017500	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVA - CUNDINAMARCA
2	AGUDELO SALDARRIAGA GONZALO ALBERTO	70072075	AGUDELO SALDARRIAGA GONZALO ALBERTO	70072075	11001310502420130061700	11001310502420160025700	JUZGADO 24 LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTA
3	ALFONSO AVILA MAXIMO LEON	4164599	ALFONSO AVILA MAXIMO LEON	4164599	11001310500320160055300	11001310500320180043600	JUZGADO 03 LABORAL DEL CIRCUITO
4	ARNULFO DE JESUS ROLDAN TOBON	590838	ANADELFA MUÑOZ DE ROLDAN	26021700	05001310500920130062200		JUZGADO 9 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
5	APONTE PADILLA JULIO ARMANDO	185782	APONTE PADILLA JULIO ARMANDO	185782	11001310502720120050300	11001310502720180029600	JUZGADO 27 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
6	ARIAS MESA HERNANDO	1060904	ARIAS MESA HERNANDO	1060904	11001310500320130022200	11001310500320160046600	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
7	AVILA ORLANDO	14954700	AVILA ORLANDO	14954700	76001310500720120023600	76001310500720160054800	JUZGADO 07 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
8	RONCANCIO SUAREZ PEDRO ANTONIO	17100075	BLANCA NIEVES MARROQUIN	30346375	11001310500720150069000	11001310500720180071000	JUZGADO 7 LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTA

ANEXO TÉCNICO RESOLUCIÓN 0388 DE 10 DE MARZO DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DISCRIMINAN LOS BENEFICIARIOS FINALES DE LAS PROVIDENCIAS EN MORA EN SU PAGO AL 25 DE MAYO DE 2019 Y SE DETALLAN LAS PROVIDENCIAS SOBRE LAS CUALES SE CELEBRARON ACUERDOS DE PAGO EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 642 DE 2020, ASÍ COMO AQUELLAS SOBRE LAS CUALES NO SE CELEBRARON DICHOS ACUERDOS.”

BENEFICIARIOS FINALES FRENTE A LOS CUALES NO SE CELEBRÓ ACUERDO DE PAGO EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 642 DE 2020							
NO.	TITULAR	CEDULA TITULAR	DEMANDANTE	CEDULA DEMANDANTE	RAD PROCESO ORDINARIO	RAD PROCESO EJECUTIVO	JUZGADO
9	LUIS ANGEL UPEGUI VELEZ	8253785	BLANCA NIEVES SUAREZ DE UPEGUI	21940911	05001310501520160052000		JUZGADO 15 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
10	NICANOR LAGUNA GONZALEZ	263137	BLANCA ROSA SERRANO DE LAGUNA	20595737	11001310501120100062900		JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
11	GOMEZ GAVIRIA FRANCISCO JAVIER	5274603	CALDERON HINCAPIE MARINELA	65795729	11001310502220120008300		JUZGADO 22 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
12	CARDENAS CALLE MANUEL DIMAS	706588	CARDENAS CALLE MANUEL DIMAS	706588	47001310500420000000000		JUZGADO 4 LABORAL DE CIRCUITO DE SANTA MARTA
13	YATE SERVERIANO	4867532	CASALLAS MARIA ASCENCION	28855726	11001310501720150014800		JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
14	CASTRO LARA JOSE RAFAEL	234880	CASTRO LARA JOSE RAFAEL Y OTROS	234880	11001310502720120038400	11001310502720140044300	JUZGADO 27 LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ
15	VILLAVALLE RAMON	1683092	CRISTINA MARTINEZ SOCARRAS	36523686	47001310500520120016000	47001310500520120016000	JUZGADO 5 LABORAL DE SANTAMARTA
16	DIAGO ORDOÑEZ ANGEL EDUARDO	1799047	DIAGO ORDOÑEZ ANGEL EDUARDO	1799047	11001310503220150077600	11001310503220180025000	JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
17	BARRETO CUPERTINO	3038682	DIAZ DE BARRETO LEONOR	20611051	11001310500920150006400		JUZGADO 9 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

ANEXO TÉCNICO RESOLUCIÓN 0388 DE 10 DE MARZO DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DISCRIMINAN LOS BENEFICIARIOS FINALES DE LAS PROVIDENCIAS EN MORA EN SU PAGO AL 25 DE MAYO DE 2019 Y SE DETALLAN LAS PROVIDENCIAS SOBRE LAS CUALES SE CELEBRARON ACUERDOS DE PAGO EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 642 DE 2020, ASÍ COMO AQUELLAS SOBRE LAS CUALES NO SE CELEBRARON DICHOS ACUERDOS."

BENEFICIARIOS FINALES FRENTE A LOS CUALES NO SE CELEBRÓ ACUERDO DE PAGO EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 642 DE 2020							
NO.	TITULAR	CEDULA TITULAR	DEMANDANTE	CEDULA DEMANDANTE	RAD PROCESO ORDINARIO	RAD PROCESO EJECUTIVO	JUZGADO
18	DIAZ GARZON JOSE EUSEBIO	2923926	DIAZ GARZON JOSE EUSEBIO	2923926	11001310501520130023500	11001310501520160056900	JUZGADO 15 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
19	DIAZ LEON ECCEHOMO	13896077	DIAZ LEON ECCEHOMO	13896077	11001310500420160054300		JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
20	DURAN ESCOBAR IRIS DEL CARMEN	22412256	DURAN ESCOBAR IRIS DEL CARMEN	22412256	11001310501620170031000		JUZGADO 16 LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTA
21	CARLOS JULIO MERCHAN CASTELLANOS	19112892	EMILSE GARCIA SANCHEZ	20940918	11001310501020160063701		JUZGADO 10 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
22	ERAZO NARVAEZ EFREN	14931075	ERAZO NARVAEZ EFREN	14931075	11001310502420130061700	11001310502420160025700	JUZGADO 24 LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTA
23	RUIZ SARMIENTO RAFAEL	2038295	ESTUPIÑAN ISABELINA DEL CARMEN	21009418	11001310500120050059201	11001310500120050059200	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTION
24	FORERO LUNA FERNANDO	2034643	FORERO LUNA FERNANDO	2034643	47001310500220120022100	470013105000220150041700	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
25	FORIGUA PEDRAZA EFRAIN	3001356	FORIGUA PEDRAZA EFRAIN	3001356	11001310503420150069800		JUZGADO 34 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

ANEXO TÉCNICO RESOLUCIÓN 0388 DE 10 DE MARZO DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DISCRIMINAN LOS BENEFICIARIOS FINALES DE LAS PROVIDENCIAS EN MORA EN SU PAGO AL 25 DE MAYO DE 2019 Y SE DETALLAN LAS PROVIDENCIAS SOBRE LAS CUALES SE CELEBRARON ACUERDOS DE PAGO EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 642 DE 2020, ASÍ COMO AQUELLAS SOBRE LAS CUALES NO SE CELEBRARON DICHOS ACUERDOS.”

BENEFICIARIOS FINALES FRENTE A LOS CUALES NO SE CELEBRÓ ACUERDO DE PAGO EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 642 DE 2020							
NO.	TITULAR	CEDULA TITULAR	DEMANDANTE	CEDULA DEMANDANTE	RAD PROCESO ORDINARIO	RAD PROCESO EJECUTIVO	JUZGADO
26	GAMEZ PEROZO CARLOS MANUEL	12530838	GAMEZ PEROZO CARLOS MANUEL	12530838	11001310501620130071500	11001310501620180071500	JUZGADO 16 LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTA
27	GARCIA AMAYA SANTIAGO	14992584	GARCIA AMAYA SANTIAGO	14992584	11001310500320130022200	11001310500320160046600	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUTO DE BOGOTA
28	GIL ARROYO EPIFANIO	12717836	GIL ARROYO EPIFANIO	12717836	11001310500320170069300		JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUTO DE BOGOTA
29	GOMEZ LARA LUIS FELIPE	11290675	GOMEZ LARA LUIS FELIPE	11290675	11001310503420120036800	11001310503420180045200	JUZGADO 34 LABORAL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA
30	BALLESTERO URIBE ALFONSO	38584	GRACIELA TOSCANO GARNICA	27956737	68001310500420130018300		JUZGADO 4 LABORAL DE CIRCUITO DE BUCARAMANGA
31	GUZMAN DIAZ DANIEL	11295516	GUZMAN DIAZ DANIEL	11295516	11001310501220160006000		JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
32	SEGURA DIAZ RICARDO	2295665	HEREDIA CRUZ LIDIA / NARVAEZ DE SEGURA CECILIA	28.561.018 / 38.237.925	11001310501820120057600	11001310501820180022600	JUZGADO 18 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
33	HERNANDEZ GAITAN LUZ MARINA	28782650	HERNANDEZ GAITAN LUZ MARINA	28782650	11001310502820160048300		JUZGADO 28 LABORAL DE CIRCUTO DE BOGOTA
34	IBARRA BUENO JUAN DE DIOS	6255716	IBARRA BUENO JUAN DE DIOS	6255716	11001310503320160040800		JUZGADO 33 LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTA

ANEXO TÉCNICO RESOLUCIÓN 0388 DE 10 DE MARZO DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DISCRIMINAN LOS BENEFICIARIOS FINALES DE LAS PROVIDENCIAS EN MORA EN SU PAGO AL 25 DE MAYO DE 2019 Y SE DETALLAN LAS PROVIDENCIAS SOBRE LAS CUALES SE CELEBRARON ACUERDOS DE PAGO EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 642 DE 2020, ASÍ COMO AQUELLAS SOBRE LAS CUALES NO SE CELEBRARON DICHOS ACUERDOS.”

BENEFICIARIOS FINALES FRENTE A LOS CUALES NO SE CELEBRÓ ACUERDO DE PAGO EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 642 DE 2020							
NO.	TITULAR	CEDULA TITULAR	DEMANDANTE	CEDULA DEMANDANTE	RAD PROCESO ORDINARIO	RAD PROCESO EJECUTIVO	JUZGADO
35	VASQUEZ CASTILLO ALVARO	4973380	ISABEL TORO ROMERO	20827190	13001310500420150008900	12001310500420150008900	JUZGADO 04 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
36	JARAMILLO OLGA LUCIA	38972076	JARAMILLO OLGA LUCIA	38972076	11001310500320130022200	11001310500320160046600	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
37	LOPEZ TRIANA JORGE ENRIQUE	3063094	JORGE ENRIQUE LOPEZ TRIANA	3063094	11001310502020170019801	N/A	JUZGADO 20 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
38	LONDOÑO LORA JOSE HONORIO	3445913	LONDOÑO LORA JOSE HONORIO	3445913	11001310500320130022200	11001310500320160046600	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
39	PABLO EMILIO RAMIREZ RUIZ	3011114	LUCILA BENAVIDES	20524230	11001310501520110080300		JUZGADO 15 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
40	LUIS CARLOS REINA	6157534	LUIS CARLOS REINA		110013105027201600032300		JUZGADO 27 LABORAL DE BOGOTA
41	LUIS ANGEL DUQUE MONSALVE	747125	LUZ ELENA RESTREPO	21464184	05001310501020130133600	050013105010201800048	JUZGADO 10 LABORAL DE MEDELLIN
42	MACHUCA OVIEDO DIONISIO	12722317	MACHUCA OVIEDO DIONICIO	12722317	11001310500520160038100		JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
43	MADRIGAL DELMIRO DE JESUS	709304	MADRIGAL DELMIRO DE JESUS	709304	11001310502420130061700	11001310502420160025700	JUZGADO 24 LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTA

ANEXO TÉCNICO RESOLUCIÓN 0388 DE 10 DE MARZO DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DISCRIMINAN LOS BENEFICIARIOS FINALES DE LAS PROVIDENCIAS EN MORA EN SU PAGO AL 25 DE MAYO DE 2019 Y SE DETALLAN LAS PROVIDENCIAS SOBRE LAS CUALES SE CELEBRARON ACUERDOS DE PAGO EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 642 DE 2020, ASÍ COMO AQUELLAS SOBRE LAS CUALES NO SE CELEBRARON DICHS ACUERDOS.”

BENEFICIARIOS FINALES FRENTE A LOS CUALES NO SE CELEBRÓ ACUERDO DE PAGO EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 642 DE 2020							
NO.	TITULAR	CEDULA TITULAR	DEMANDANTE	CEDULA DEMANDANTE	RAD PROCESO ORDINARIO	RAD PROCESO EJECUTIVO	JUZGADO
44	MAHECHA MONTERO ROMULO	199811	MAHECHA MONTERO ROMULO	199811	11001310501720160013600		JUZGADO 16 LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTA
45	CARVAJAL TABORDA JESUS MARIA	561936	MARIA ELENA GALLEGO DE CARVAJAL	21434667	2006-01526-00	05001310501620140167500	JUZGADO 16 LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTA
46	LUIS ANGEL UPEGUI VELEZ	8253784	MARIA GERGINA GIRALDO JIMENEZ	22029536	05001310501520160052000		JUZGADO 15 LABORAL DEL CIRCUTO DE MEDELLIN
47	JOSE DOMIGO PEREZ ROA	2217612	MARIA NOHORA MEJIA TRIANA	21107305	11001310502820130068300		JUZGADO 28 LABORAL DE CIRCUTO DE BOGOTA
48	ARNULFO RODRIGUEZ GALVIS	4974124	MARTA ELENA VEGA ALTAHONA	36529169	47001333300120120025600	47001333300120100000000	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
49	CASTAÑEDA MACHENQUE LUIS FRANCISCO	1682500	MARTHA CECILIA QUINTERO DE CASTAÑEDA	26656888	4700131050012016017000		JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
50	MORENO VILLAREAL ALVARO	266971	MARTINEZ DE MORENO CONSUELO	28730227	11001310502020090050300		JUZGADO 20 LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTA
51	MARTINEZ JIMENEZ SILVANO	1712133	MARTINEZ JIMENEZ SILVANO	1712133	47001310500420090018600/	47001310500420000000000	JUZGADO 4 LABORAL DE CIRCUITO DE SANTA MARTA

ANEXO TÉCNICO RESOLUCIÓN 0388 DE 10 DE MARZO DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DISCRIMINAN LOS BENEFICIARIOS FINALES DE LAS PROVIDENCIAS EN MORA EN SU PAGO AL 25 DE MAYO DE 2019 Y SE DETALLAN LAS PROVIDENCIAS SOBRE LAS CUALES SE CELEBRARON ACUERDOS DE PAGO EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 642 DE 2020, ASÍ COMO AQUELLAS SOBRE LAS CUALES NO SE CELEBRARON DICHOS ACUERDOS.”

BENEFICIARIOS FINALES FRENTE A LOS CUALES NO SE CELEBRÓ ACUERDO DE PAGO EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 642 DE 2020							
NO.	TITULAR	CEDULA TITULAR	DEMANDANTE	CEDULA DEMANDANTE	RAD PROCESO ORDINARIO	RAD PROCESO EJECUTIVO	JUZGADO
52	MUÑOZ JIMENEZ CRISOSTOMO	17076197	MUÑOZ JIMENEZ CRISOSTOMO	17076197	11001310502520160035400	11001310502520190034500	JUZGADO 25 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
53	VALENZUELA CASTRO CARLOS HERNAN	20300149	NEIRA ZERDA OFELIA	20300149	11001310501520030042800		JUZGADO 9 LABORAL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTION DE BOGOTA
54	NIÑO ROZO LEOVIGILDO	3329866	NIÑO ROZO LEOVIGILDO	3329866	11001310502720120050300	11001310502720180029600	JUZGADO 27 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
55	HERNANDO MARTINEZ HERNANDEZ	2656930	ORLANDA NOVOA RUBIANO	29805281	11001310502620110027901		JUZGADO 26 LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTA
56	ORTEGA JARAMILLO LUIS GUILLERMO	8391598	ORTEGA JARAMILLO LUIS GUILLERMO	8391598	11001310500320130022200	11001310500320160046600	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
57	PARRA CARLOS ARTURO	8319613	PARRA CARLOS ARTURO	8319613	11001310500320130022200	11001310500320160046600	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
58	RODRIGUEZ GERARDO	11291522	RODRIGUEZ GERARDO	11291522	11001310503420120036800	11001310503420180045200	JUZGADO 34 LABORAL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA
59	DUQUE NIBARDO	380461	RODRIGUEZ MORENO PAULINA	20913801	1100131051920100011101		JUZGADO 19 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

ANEXO TÉCNICO RESOLUCIÓN 0388 DE 10 DE MARZO DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DISCRIMINAN LOS BENEFICIARIOS FINALES DE LAS PROVIDENCIAS EN MORA EN SU PAGO AL 25 DE MAYO DE 2019 Y SE DETALLAN LAS PROVIDENCIAS SOBRE LAS CUALES SE CELEBRARON ACUERDOS DE PAGO EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 642 DE 2020, ASÍ COMO AQUELLAS SOBRE LAS CUALES NO SE CELEBRARON DICHOS ACUERDOS."

BENEFICIARIOS FINALES FRENTE A LOS CUALES NO SE CELEBRÓ ACUERDO DE PAGO EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 642 DE 2020							
NO.	TITULAR	CEDULA TITULAR	DEMANDANTE	CEDULA DEMANDANTE	RAD PROCESO ORDINARIO	RAD PROCESO EJECUTIVO	JUZGADO
60	PINZON VICTOR	326310	ROSA HELENA PERAZA DE PINZON	20757695	11001310501520150061800	11001310501520180003900	JUZGADO 15 LABORAL DE BOGOTA
61	HERACLIO BARON	992243	ROSALBINA CAGUA DE SEPULVEDA	20541327	11001310501920170031100		JUZGADO 19 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
62	RUIZ OTERO RAMON	14984902	RUIZ OTERO RAMON	14984902	76001310501120080083700		JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
63	RUIZ ROJAS LORENZO	11235068	RUIZ ROJAS LORENZO	11235068	11001310502120160039000		JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
64	SAAVEDRA ROMERO JAIRO	19194874	SAAVEDRA ROMERO JAIRO	19194874	110013105016201330071500	110013105016201420001100	JUZGADO 16 LABORAL DE BOGOTA
65	SOSA GARCIA JOSE DANIEL	12608044	SOSA GARCIA JOSE DANIEL	12608044	11001310501320150069400	11001310501320170015300	JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
66	THOMAS LABARCES DANIEL SEGUNDO	12608152	THOMAS LABARCES DANIEL SEGUNDO	12608152	47001310500120170000035		JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
67	TRIANA MORENO EMILIANO	19196460	TRIANA MORENO EMILIANO	19196460	11001310500820170011900	N/A	JUZGADO 8 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
68	VALLEJO LUIS CARLOS	70131125	VALLEJO LUIS CARLOS	70131125	11001310501420160012400		JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
69	ZAPATA GONZALEZ JOSE LEONARDO	4530511	ZAPATA GONZALEZ JOSE LEONARDO	4530511	11001310502420130061700	11001310502420160025700	JUZGADO 24 LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTA

ANEXO TÉCNICO RESOLUCIÓN 0388 DE 10 DE MARZO DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DISCRIMINAN LOS BENEFICIARIOS FINALES DE LAS PROVIDENCIAS EN MORA EN SU PAGO AL 25 DE MAYO DE 2019 Y SE DETALLAN LAS PROVIDENCIAS SOBRE LAS CUALES SE CELEBRARON ACUERDOS DE PAGO EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 642 DE 2020, ASÍ COMO AQUELLAS SOBRE LAS CUALES NO SE CELEBRARON DICHOS ACUERDOS.”

BENEFICIARIOS FINALES FRENTE A LOS CUALES NO SE CELEBRÓ ACUERDO DE PAGO EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 642 DE 2020							
NO.	TITULAR	CEDULA TITULAR	DEMANDANTE	CEDULA DEMANDANTE	RAD PROCESO ORDINARIO	RAD PROCESO EJECUTIVO	JUZGADO
70	ACUÑA PRADA LUIS ALBERTO	13817838	ACUÑA PRADA LUIS ALBERTO		11001310501720160050200		JUZGADO DIECISIETE LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTA
71	ALBERTO ANTONIO THOMAS CASTRO	1688545	ALBERTO ANTONIO THOMAS CASTRO	1688545	47001310500220120006000	N/A	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
72	ALCIDES GONZALEZ GRANADOS	12529060	ALCIDES GONZALEZ GRANADOS		11001310501520170015701		JUZGADO 15 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
73	ALVAREZ SUAREZ BERNARDO ANTONIO	3397511	ALVAREZ SUAREZ BERNARDO ANTONIO		01020150065201		JUZGADO 10 LABORAL DE DE CIRCUITO DE BOGOTA
74	BUITRAGO ZAPATA ALFREDO ANTONIO	8397013	BUITRAGO ZAPATA ALFREDO ANTONIO		11001310501720160019300		JUZGADO 17 LABORAL DE BOGOTA
75	CADENA HERRERA CARLOS JAIME	1757250	CADENA HERRERA CARLOS JAIME		11001310501620130071500	11001310501620180071500	JUZGADO 16 LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTA
76	CAMARGO HERRERA ENRIQUE	12610928	CAMARGO HERRERA ENRIQUE		11001310500720130095500	11001310500720170047500	JUZGADO 7 LABORAL DE CIRCITU DE BOGOTA
77	CARLOS EDUARDO REYES VELOZA	19378115	CARLOS EDUARDO REYES VELOZA		11001310502820180030800		JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
78	DAGOBERTO ROJAS	3149396	DAGOBERTO ROJAS		11001310500520160038100		JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

ANEXO TÉCNICO RESOLUCIÓN 0388 DE 10 DE MARZO DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DISCRIMINAN LOS BENEFICIARIOS FINALES DE LAS PROVIDENCIAS EN MORA EN SU PAGO AL 25 DE MAYO DE 2019 Y SE DETALLAN LAS PROVIDENCIAS SOBRE LAS CUALES SE CELEBRARON ACUERDOS DE PAGO EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 642 DE 2020, ASÍ COMO AQUELLAS SOBRE LAS CUALES NO SE CELEBRARON DICHOS ACUERDOS."

BENEFICIARIOS FINALES FRENTE A LOS CUALES NO SE CELEBRÓ ACUERDO DE PAGO EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 642 DE 2020							
NO.	TITULAR	CEDULA TITULAR	DEMANDANTE	CEDULA DEMANDANTE	RAD PROCESO ORDINARIO	RAD PROCESO EJECUTIVO	JUZGADO
79	DEL VALLE PEDRAZA HERNANDO ALFONSO	1774908	DEL VALLE PEDRAZA HERNANDO ALFONSO		11001310501620130071500		JUZGADO DIECICEIS LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTA
80	DIONISIO MARTINEZ GOMEZ	2113003	DIONISIO MARTINEZ GOMEZ		11001310502420160021100		JUZGADO 24 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
81	DOMINGUEZ BATISTA CARLOS JULIO	5012451	DOMINGUEZ BATISTA CARLOS JULIO		110013105016201330071500	110013105016201420001100	JUZGADO 16 LABORAL DE BOGOTA
82	EDUARDO SANCHEZ RAMIREZ	12529876	EDUARDO SANCHEZ RAMIREZ		11001310500220150045800		JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
83	ENRIQUE APOLINAR CRIALES	354390	ENRIQUE APOLINAR CRIALES		11001310503020120052300		JUZGADO 30 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
84	ESPERANZA OSORIO SEPULVEDA	41787396	ESPERANZA OSORIO SEPULVEDA		11001310503020120052301		JUZGADO 30 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
85	GOMEZ LARA ROBERTO	17194893	GOMEZ LARA ROBERTO		11001310503020120052300		JUZGADO 30 LABORAL DE BOGOTA

ANEXO TÉCNICO RESOLUCIÓN 0388 DE 10 DE MARZO DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DISCRIMINAN LOS BENEFICIARIOS FINALES DE LAS PROVIDENCIAS EN MORA EN SU PAGO AL 25 DE MAYO DE 2019 Y SE DETALLAN LAS PROVIDENCIAS SOBRE LAS CUALES SE CELEBRARON ACUERDOS DE PAGO EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 642 DE 2020, ASÍ COMO AQUELLAS SOBRE LAS CUALES NO SE CELEBRARON DICHOS ACUERDOS.”

BENEFICIARIOS FINALES FRENTE A LOS CUALES NO SE CELEBRÓ ACUERDO DE PAGO EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 642 DE 2020							
NO.	TITULAR	CEDULA TITULAR	DEMANDANTE	CEDULA DEMANDANTE	RAD PROCESO ORDINARIO	RAD PROCESO EJECUTIVO	JUZGADO
86	GONZALO LIBERATO CASTIBLANCO	3013445	GONZALO LIBERATO CASTIBLANCO		11013105013201400530000		JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
87	HENRY CAMPO PLATA	14443120	HENRY CAMPO PLATA		11001310503220160041300		JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
88	HERNANDO RODRIGUEZ CAÑON	19130656	HERNANDO RODRIGUEZ CAÑON		11001310503920170045700		JUZGADO 39 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
89	JOSE DOLORES MONTESINO MIRANDA	5118345	JOSE DOLORES MONTESINO MIRANDA		11001310500220150045800		JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
90	JOSE MANUEL OSORNO ARBOLEDA	3324630	JOSE MANUEL OSORNO ARBOLEDA		05001310501520160130100		JUZGADO 15 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
91	JUAN MANUEL PRIETO ESPINOSA	297980	JUAN MANUEL PRIETO ESPINOSA		11001310502820160052900		JUZGADO 28 LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTA
92	LONDOÑO MUÑETON LUIS	15361738	LONDOÑO MUÑETON LUIS		11001310502420130061700	11001310502420160025700	JUZGADO 24 LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTA
93	LUCAS HERNANDEZ HERNANDEZ	442389	LUCAS HERNANDEZ HERNANDEZ		11001310503020120052300		JUZGADO 30 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

ANEXO TÉCNICO RESOLUCIÓN 0388 DE 10 DE MARZO DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DISCRIMINAN LOS BENEFICIARIOS FINALES DE LAS PROVIDENCIAS EN MORA EN SU PAGO AL 25 DE MAYO DE 2019 Y SE DETALLAN LAS PROVIDENCIAS SOBRE LAS CUALES SE CELEBRARON ACUERDOS DE PAGO EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 642 DE 2020, ASÍ COMO AQUELLAS SOBRE LAS CUALES NO SE CELEBRARON DICHS ACUERDOS.”

BENEFICIARIOS FINALES FRENTE A LOS CUALES NO SE CELEBRÓ ACUERDO DE PAGO EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 642 DE 2020							
NO.	TITULAR	CEDULA TITULAR	DEMANDANTE	CEDULA DEMANDANTE	RAD PROCESO ORDINARIO	RAD PROCESO EJECUTIVO	JUZGADO
94	MANUEL SEGUNDO VELASQUEZ CASTILO	12445662	MANUEL SEGUNDO VELASQUEZ CASTILO		11001310500220150045800		JUZGADO 10 LABOORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
95	MIGUEL ANTONIO RINCON ORTIZ	10159227	MIGUEL ANTONIO RINCON ORTIZ		11001310503020120052301		JUZGADO 30 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
96	MURILLO MANUEL ENRIQUE	15361504	MURILLO MANUEL ENRIQUE		11001310502420130061700	11001310502420160025700	JUZGADO 24 LABORAL DE CIRCUTO DE BOGOTA
97	NESTOR DARIO BUITRAGO	3585360	NESTOR DARIO BUITRAGO		11001310502420130061700	11001310502420160025700	JUZGADO 24 LABORAL DE CIRCUTO DE BOGOTA
98	ORTEGA DE LA OSSA GEMIRO ANTONIO	5564255	ORTEGA DE LA OSSA GEMIRO ANTONIO		11001310502420130061700	11001310502420160025700	JUZGADO 24 LABORAL DE CIRCUTO DE BOGOTA
99	PEDRO ALFONSO ORJUELA CASALLAS	19233669	PEDRO ALFONSO ORJUELA CASALLAS		11001310502420160041800		JUZGADO 24 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
100	PEREZ BATISTA ALBERTO MANUEL	1714251	PEREZ BATISTA ALBERTO MANUEL	1714251	110013105016201330071500	110013105016201420001100	JUZGADO16 LABORAL DE BOGOTA
101	REYES CORDOBA JAIME ENRIQUE	11788460	REYES CORDOBA JAIME ENRIQUE		11001310503620160014400		JUZGADO 36 LABORAL DE BOGOTA

ANEXO TÉCNICO RESOLUCIÓN 0388 DE 10 DE MARZO DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DISCRIMINAN LOS BENEFICIARIOS FINALES DE LAS PROVIDENCIAS EN MORA EN SU PAGO AL 25 DE MAYO DE 2019 Y SE DETALLAN LAS PROVIDENCIAS SOBRE LAS CUALES SE CELEBRARON ACUERDOS DE PAGO EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 642 DE 2020, ASÍ COMO AQUELLAS SOBRE LAS CUALES NO SE CELEBRARON DICHOS ACUERDOS.”

BENEFICIARIOS FINALES FRENTE A LOS CUALES NO SE CELEBRÓ ACUERDO DE PAGO EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 642 DE 2020							
NO.	TITULAR	CEDULA TITULAR	DEMANDANTE	CEDULA DEMANDANTE	RAD PROCESO ORDINARIO	RAD PROCESO EJECUTIVO	JUZGADO
102	ROBERTO ANTONIO VILLARREAL MEJIA	13880159	ROBERTO ANTONIO VILLARREAL MEJIA		11001310503720170065400		JUZGADO 37 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
103	SOSA HERRERA HECTOR RAUL	12529245	SOSA HERRERA HECTOR RAUL		11001310501620130071500		JUZGADO 16 LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTA
104	VICTOR JULIO ORTIZ MOLINA	19053472	VICTOR JULIO ORTIZ MOLINA		11001310500220150045800		JUZGADO 15 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
105	CASTAÑEDA CANTILLO VICTOR MANUEL	4989609	CASTAÑEDA CANTILLO VICTOR MANUEL		110013105016201330071500	110013105016201420001100	JUZGADO 16 LABORAL DE BOGOTA
106	CARRILLO MORALES CARLOS	2011769	CARRILLO MORALES CARLOS	2011769	11001310503420120036800		JUZGADO 34 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
107	OLIVARES CUADRADO FRANCISCO DE PAULA	12532841	PAULA OLIVARES CUADRADO		11001310501620180071500	110013105016201400011000	JUZGADO 16 LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTA
108	PULIDO RODRIGUEZ JOSE ELADIO	14265987	RAMIRES DE PULIDO ELINA	21153027	11001310501620150059000		JUZGADO 16 LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTA
109	CASTAÑEDA CARDOZO MIGUEL ANTONIO	398868	CASTAÑEDA CARDOZO MIGUEL ANTONIO		11001310502720120050300	11001310502720180029600	JUZGADO 27 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
110	JACINTO MONCADA MARTINEZ	2961147	LEONOR PINZON	20379880	25286910300120100077100		JUZGADO LABORAL ADJUNTO AL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA

ANEXO TÉCNICO RESOLUCIÓN 0388 DE 10 DE MARZO DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DISCRIMINAN LOS BENEFICIARIOS FINALES DE LAS PROVIDENCIAS EN MORA EN SU PAGO AL 25 DE MAYO DE 2019 Y SE DETALLAN LAS PROVIDENCIAS SOBRE LAS CUALES SE CELEBRARON ACUERDOS DE PAGO EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 642 DE 2020, ASÍ COMO AQUELLAS SOBRE LAS CUALES NO SE CELEBRARON DICHOS ACUERDOS."

BENEFICIARIOS FINALES FRENTE A LOS CUALES NO SE CELEBRÓ ACUERDO DE PAGO EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 642 DE 2020							
NO.	TITULAR	CEDULA TITULAR	DEMANDANTE	CEDULA DEMANDANTE	RAD PROCESO ORDINARIO	RAD PROCESO EJECUTIVO	JUZGADO
111	CORREA ANDUQUIA VICTOR - PENDIENTE	14870024	CORREA ANDUQUIA VICTOR - PENDIENTE		11001310502420130061700	11001310502420160025700	JUZGADO 24 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
112	CORNELIO MILLAN	2425768	JAMES MILLAN CAIZA	16691248	11001310501220160002000		JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
113	RAFAEL SEGUNDO Almanzo infante	5161363	RAFAEL SEGUNDO Almanzo infante		11001310501220150053300		JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA